



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución de Alcaldía

Nº 0107 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 10 de Abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Informe N°011-MDET-2023-MDET/PVL Fecha 22 De marzo del 2023, Presentado Por La Señora. María Mercedes Coveñas Silva, Responsable del Área Programa Vaso de Leche de Municipalidad Distrital El Tallán; en el cual solicita el reconocimiento mediante resolución de Alcaldía para el nuevo comité de Vaso de Leche “JESUS ES MI PASTOR “ Del caserío Nuevo Piedral - jurisdicción del Distrito de El Tallán, Informe N°007-2023-MDET/NAJM memorándum N°0118-2023-MDET-GM-MRAZZY

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales son Organismos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo Integral de su jurisdicción, en asuntos de su competencia con sujeción a ley;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2° numeral 13 y17, reconoce como derecho de la persona a asociarse y a contribuir en diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a Ley; así como el de participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación; más aún como derecho y deber de participar el Gobierno Municipal de su jurisdicción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Título V, artículo 73°, precisa que tomando en cuenta su condición de Provincial o Distrital asume sus competencias y ejercen sus funciones específicas, o con carácter exclusivo o compartido, así mismos en el numeral 5.1- Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2-Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3 – Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que mediante informe, presentado por La Señora. María Mercedes Coveñas Silva, Responsable del Área Programa Vaso de Leche de Municipalidad Distrital El Tallán; en el cual solicita el reconocimiento mediante resolución de Alcaldía para el nuevo comité de Vaso de Leche Leche “JESUS ES MI PASTOR “ Del caserío Nuevo Piedral - jurisdicción del Distrito de El Tallán



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que, mediante acta de asamblea de madres de familia Del caserío Nuevo Piedral de El Distrito El Tallán, de fecha 02 de Febrero del 2023. Asamblea de madres en donde se conformó la Nueva Junta directiva de Comité Leche "JESUS ES MI PASTOR " Del caserío Nuevo Piedral - Jurisdicción del Distrito de El Tallán; Que, uno de los Requisitos Fundamentales para el funcionamiento de la nueva junta directiva del comité de Vaso de Leche es contar con la aprobación de las madres mediante asamblea.

Que mediante Informe N°007-2023-MDET/NAJM de fecha 28 de febrero del 2023 de departamento de servicios sociales, solicitar proyectar las resoluciones solicitadas, con visto bueno de la Subgerencia de desarrollo social y servicios comunales.

Que con memorándum N°0118-2023-MDET-GM-MRAZZ de Gerencia Municipal solicita proyectar el reconocimiento mediante Acto resolutivo de los clubes de madres

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER; a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche Leche "JESUS ES MI PASTOR " Del caserío Nuevo Piedral, jurisdicción del Distrito de El Tallán asumiendo su función desde el día 02 de Febrero del 2023 hasta el 02 de febrero del 2025, la cual quedo conformada de la siguiente manera:

➤ PRESIDENTA	MARIA DOMITILA ECHE PERICHE	DNI N 61020491
➤ SECRETARIA	PAULA YULIANA COVEÑAS MARTINEZ	DNI N°76830065
➤ TESORERA	PILAR SERNAQUE COVEÑAS	DNI N°75874041
➤ VOCAL	ERICA MORALES PURIZACA	DNINª47876582

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESE CUENTA a Gerencia Municipal, Departamento de Servicios sociales Área del Programa vaso de leche, al comité de madres para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE